

Acordaron que los señores D. Juan Antonio de Ondarza y Galarraga y D. Manuel Thomas de Zubie hablen a D. Joseph de Goñaga y pidan de parte de esta Villa para que como hijo de ella en atención a sus Cortos medios haga la equidad que pueda de los diez Doblonos ó en defecto Combenga en las tasas que se hiziere por Joseph Antonio de Mayora. Es. Real y Resino de la Villa de Ormaiztegui. a q. para el efecto nombra la Villa, q. que nombre de un parte de D. Joseph a otro Es. que concurre con D. Joseph Antonio de Mayora a otra tasa. y lo que an se tasare se le pague a D. Joseph de Goñaga. Que por D. Joseph señores nombrados se le pague tam. a D. Juan Angel Xarom afin de que haga quanto equidad pueda de los diez Doblonos que por D. Joseph de Goñaga se han de pagar. Por el grande trabajo aplicaz. en Cuidado y asistencia que han de nido entudo el tiempo de la ajustam. de D. Joseph de Goñaga con D. Domingo Perez de Arizaga y D. Miguel Péliz de Olaso se les dio por la Villa estos los Cavalleros las deudas q. se acordó se les haga por la Villa en demostraz. de su agradesim. algún regalo. Lo qual contradixeron los señores D. Miguel Péliz de Olaso y D. Domingo Perez de Arizaga haciendo la deuda entudo y no lo admittieron.

Que se escriba al Marq. de la Rosa:

Este dia con la noticia que se tubo de que el señor Marques de la Rosa transita por esta Provincia a la frontera de Francia asistiendo a la Reyna nuestra Señora hum. se acordó se le escriba con las mayores expresiones de estimaz. y Vanidad que tiene esta Villa de q. su casa dezienda de las Casas solares de Sanvia Li. zaxalde y Sanseguir sitas en Jurisdic. de esta Villa, y que esta Carta se dé a manos de D. Manuel Joseph de Ondarza y Galarraga hijo de esta Villa q. reside en la de Mondragon y se le escriba tam. suplicandole la entrega de esta Carta al Sr. Marques.

Que se reparta el Pregal. de los:

Este dia se acordó que el Marques de la primera semana se reparta el Pregal. de los Positos y que se despachen publicatas para q. llegue a noticia de todos. Con lo qual se acordó el Ayuntamiento y firmó el D. señor Alcalde por si y los demas de su Regim. y en fe de ello yo el Escrib. testado: D. Alejandro de Aguirre y Amasa = entre otros plones: en = toda =

Manuel Thomas de Zubie
Juan y Faula

Interim

Antonio de Arizaga

En la sala de las Casales Consejo de la Villa de Ormaiztegui a treinta dias del mes de Mayo del año de mil setecientos y siete y cinco

Juntaron los señores Dⁿ Manuel Thomas de Lizaso y Zanata Alcalde
Juez Ord. Fran^{co} Ignazio de Elvora Aristizabal Jindico Pro^{gral}
Lorenzo de Sagastizabal, Joseph Ignazio de Muelata, Ignazio de Zupide
y Thomas de Barxutia Regidores, Andres de Ondarza y Joseph de Ma.
Lariaga Diputados que son mayor parte de la Justicia y Regim^{to} de la
dha Villa y su Jurisdic^{en} en concurrencia de los señores Dⁿ Alexandre de Aguirre
y Amasa Dⁿ Joseph Ignazio de Ozaeta, Dⁿ Domingo Perez de Lizaso, Dⁿ
Manuel Thomas de Zubabe Joseph Adrian de Zanata Juan Antonio
de Guisasaola Antonio de Aguirre Pablo de Pribe Martin de Sarratano An-
tiz y otros vez^{es} de la dha Villa, quedando asi juntos se leyeron por mi
del C^{no} las Cartas de la Diputac^{en} de esta Muy noble y muy leal Provin-
cia de Guipuzcoa de Virey y del Conde de la Reyna y la copia de la orden del
Presidente de Castilla al Conde de Madrid, y de la dha Reyna, en q^{da} cada
quenta de un Mag^o concluido y firmado. Los tratados de paz y alianzas
del Emperador para q^{da} esta noticia tan feliz como importante se celebre
con las mas festivas demostrac^{ones} de aplauso y entera de su Contexto u condon
que por ahora en hazim^{to} de q^{da} se case el Fedem^{to} el primer dia festivo de guero
de la Octava de Corpus en la Iglesia Parroquial de S^{to} Pedro, y para hablar y su-
plicar a su Cavildo su execuz^{en} fueron nombrados los d^{nos} Alcaldes y Jindico

Noticia de la ma-
tado de paz y
Alianza con el
Emperador =

Acuerdo en quanto a disponer otras fiestas de Regozijo se aguarde a la Confir^{en} de las
noticias q^{da} corren del Casam^{to} de S^{to} Principe de Asturias con la hija del Empe-
rador y entonzes estando a la mira de sus q^{da} se executasen en las Villas de Fo-
losa Azpitia y Azcoitia se tomen las providencias necesarias =

Acuerdo en razon
de celebracion de la
nada de las Bulas
del Sr. Arzobispo de
Valencia =

Este dia con la noticia q^{da} tubo la Villa de hueres llegado las Bulas del Sr. Arzobispo
de Valencia acordaron q^{da} despues de la funcion antecedente en hazim^{to} de q^{da}
se celebre una Misa solemne en dha Iglesia de S^{to} Pedro y el Conde Fedem^{to}, y
los d^{nos} Alcaldes y Jindico pidan asi bien al dho Cavildo la execuz^{en} de esta
funcion por lo q^{da} g^{ntese} esta Villa en los asensos del Sr. Arzobispo Dⁿ Andres

Sobrelas q^{da} del
Sia del Medico =

de Orbe
Este dia se dio al entender a l^{to} Ayuntamiento por el dho Sr. Alcalde como Dⁿ Joseph de Goenaga en
Cumplim^{to} de lo acordado el dia veinte y quatro del presente mes ha nombrado de apante
a Joseph de Xure Es^{to} de la Com^{is}ion de esta Provincia para tasar el trabajo q^{da}
haterido en formar y apurar la quenta de la faja de Medico y Confesio sobre
ello se acordó se escriba de parte de esta Villa a Joseph Antonio de Mayora nom-
brado por ello p^o dho efecto suplicandole la venida y q^{da} asigne dia para ella des-
pues de la Octava de Corpus y esta noticia se le avisase al dho Dⁿ Joseph de Go-
naga para q^{da} haga venir a su nombrado para dho tiempo, y que se le pida acave de be-
rrar en toda forma la dha quenta para su Remision a Madrid de uyo de q^{da} se
le satisfaga por la Villa lo que por su trabajo se le fuere tasado
por los referidos nombrados y esta diligencia se encargó por el
Ayuntamiento a mi el Escribano = Con lo qual se dio fin a este

Quintamiento y firmo el dho señor Alcalde por si y los demas
 de su Regimiento segun Costumbre y en fe de ello yo el Sr.
 Manuel Thomas de
 Vizcarra

Antonio
 de Vizcarra

En la Sala de las Casas de el Conzejo de la Villa de Bergasa a siete
 dias de mes de Junio de año de mil setecientos y veinte y tres se juntaron segun
 Costumbre los señores Dn Juan Beltran de Ozaeta. Teniente de Alcalde y Justi-
 cionario de la dha Villa Juan Ignasio de Olona Ariztizaval Sindico y Procurador
 Lorenzo de Sagastizaval Joseph Ignasio de Vizcarra Ignasio de Zupide y Tho-
 mas de Barrusia Regidores, y Ambrosio de Zuloeta Diputado (y con la
 Mayor y mas sanaparte de la Justicia y Regim. de la dha Villa y su Juris-
 diccion) y estando asi juntos propuso el dho señor Alcalde que pareciendole ser
 de obligacion dar noticia a la Villa de las demostraz. que se gozaron
 diferentes rep. de esta. Prou. se han hecho por la paz y alianza de nuestro
 Rey y Dn Felipe quinto (Dios le guarde) con el Sr. Emperador los ha hecho
 para que se gozara en esta Villa se tomen las providencias que
 pareziere convenientes para celebrar una novida tan justa como ym-
 portante a la Monarquia y hauiendo conferido sobre este punto acorda-
 ron que la Villa se comboque el Domingo primero en Avuñam. Gral para
 q. en el con maior conocimiento y acuerdo se acuerde lo q. mas conbiene
 en asunto de tanta gravedad y q. para el efecto se despachen publicaz. en la
 forma ordinaria.

Que celebre Avuñam.
 tanto gral en asunto
 de fiestas =

Que se examine
 el Banco hecho en
 la Sala de el Conzejo por
 Jacobo de Ariztizaval
 y Jauriqui =

Este dia acordaron que el dho señor Roderic Cuide y Conra con el cargo de hacer
 tasar y Valuar el banco principal que en esta data trauajo Jacobo de Jauriqui
 y para este efecto se habra a Joseph de Nicolalde Mro de Obras q. el
 presente se halla en esta Villa poniendolo primero en noticia al dho Jacobo
 o de su hijo para q. de un parte puedan poner tam. tasador o se conformen con el dho
 Joseph para q. por este medio quede serrada y concludida la cuenta q. se dice
 latrine sin ajustar con dho Jacobo Miguel Lopez de Olona Diputado el
 haux de esta Villa = con lo qual se acabo el Avuñam. y firmo el dho señor Alcalde por
 si y los demas de su Regim. segun Costumbre y en fe de ello yo el Sr. =

Dn Juan Beltran
 de Ozaeta

Antonio
 de Vizcarra